

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE ARTICULOS DE SUPERMERCADO

HUÉPIL, 14 DE AGOSTO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1339 de 2012.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto N° 1313 de fecha 09 de Agosto de 2012, que Aprueba Financiamiento Programa de Jornada de Orientación Educacional y Vocacional.
5. La necesidad de artículos de supermercado para alumnos de 8 años medios que participan de la Jornada.
6. De las cotizaciones Eduardo Godoy Bizama, Rut: [REDACTED] de \$ 135300, José Riquelme Salamanca Rut: [REDACTED] de un valor de \$ 129180 y Ingrid Salazar Vallejos Arte Cafe. Rut: [REDACTED] de un valor de \$ 135.300.
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor José Riquelme Salamanca Rut 7.236.098-2, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, al proveedor José Riquelme Salamanca . RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 129180 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Mantenimiento SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSSE/SMFM//msma